



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 •

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas; 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Martes 25 de septiembre

Número 218

Colegio Oficial Provincial de Secretarios, Inter-ventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria para celebrar asamblea provincial

En ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno de mi Presidencia, adoptado en sesión celebrada el día 20 del mes en curso y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 45 del vigente Reglamento de los Colegios, se convoca a los colegiados para celebrar asamblea provincial, que tendrá lugar el día 12 de octubre próximo, en el Salón de estrados de la Excma. Diputación Provincial, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria y a las trece en segunda, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Examen y aprobación de las cuentas del Colegio de los ejercicios de 1971-72.
 - 3.º—Lectura y comentario sobre las sugerencias que puedan presentar los colegiados, las que deberán ser enviadas por escrito y firmadas, como mínimo por cinco colegiados o por uno en nombre de cinco, antes del día 30.
 - 4.º—Por la presidencia o por alguno de los vocales de la Junta de Gobierno se les informará, en lo posible.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Burgos, 21 de septiembre de 1973.
El Presidente, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace sabere,

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición, número 151 de 1972 sobre reclamación de cantidad, cuantía 11.000 pesetas, instado por don Donato-Manuel Villanueva Ordóñez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos (Francisco Grandmontagne, 10, 7.º, B), representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigido por el Letrado don Santiago Dalmau Moliner, contra don Marcelino Ojeda Soto, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Burgos, Barriada Juan XXIII, 1, 7.º, constituido en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, que en su día fueron embargados al demandado:

- 1.—Una furgoneta, marca Citroen, de 2 H. P., matrícula BU-17.354. Valorada pericialmente en 5.000 pesetas.
- 2.—Un televisor Hastell, de 19 pulgadas, en funcionamiento, modelo 470, número 61.858. Tasado pericialmente en 8.000 pesetas; y
- 3.—Un frigorífico Superser, en color blanco esmaltado, número 6.335, de 210 litros. Valorado en 6.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce.

Se hace saber, además, a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que sirve de tipo a la subasta; que para tomar parte en ella, además de acreditar su personalidad, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cantidades que sirven de tipo, salvo el ejecutante que no precisa tal consignación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario (ilegible).

5.022.—377,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en funciones por licencia del propietario,

Hace saber: Que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio formulado por los acreedores, con asentimiento de la Entidad Suspensa Embutidos la Española, S. L., en Junta celebrada el día 27 del pasado mes de julio, y proclamado con las formalidades legales, haciéndolo público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Sus-

pensiones de Pagos, para que los interesados puedan examinar dicho convenio en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 8 de septiembre de 1973.—El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, Mariano Manso.

5.021.—117,00

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado con el número 115 de 1973 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Tetesa Sáez Juez, mayor de edad, soltera, sin profesión y vecina de Burgos, calle de Laín Calvo número 11, defendida por el Letrado don Guillermo Díez Pardo, contra los herederos desconocidos de don José Miñón Alvarez, contra la Entidad denominada «Hermandad de Cristo Rey y Antiguos Combatientes de los Tercios de Requetés de Burgos», contra «Círculo Cultural Juan Vázquez de Mella», y contra las demás personas desconocidas que puedan tener interés en el asunto o creerse con algún derecho en relación con el arrendamiento objeto del juicio, estando todos ellos declarados en rebeldía con excepción de la «Hermandad de Cristo Rey y Antiguos Combatientes de los Tercios de Requetés de Burgos», que se hallan representados por el Procurador don José Roberto Santamaria Villorejo y defendidos por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, sobre resolución de contrato de arrendamiento y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Teresa Sáez Juez, contra los herederos desconocidos de don José Miñón Alvarez, contra la Entidad denominada «Hermandad de

Cristo Rey y Antiguos Combatientes de los Tercios de Requetés de Burgos», contra la Entidad denominada «Círculo Cultural Juan Vázquez de Mella», y contra las demás personas desconocidas que puedan tener interés en el asunto o creerse con algún derecho en relación con el arrendamiento objeto del juicio, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso primero izquierda de la casa número once en el Pasaje de la Flora de esta ciudad, condeando en su consecuencia a que lo desocupen y dejen a la libre disposición de la actora las dos Entidades anteriormente referidas, así como cualesquiera otra individual que pueda atribuirse derechos en relación con este arrendamiento, bien sea como herederos de don José Miñón Alvarez o en cualquier otro concepto; todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al «Círculo Cultural Juan Vázquez de Mella» y demás personas desconocidas que puedan tener interés en el asunto o creerse con algún derecho en relación con el arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número 11 del Pasaje de la Flora, expido el presente en Burgos a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5.023.—500,00

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas número 188 de 1973, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos por imprudencia simple con lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Manuel Mateos Santamaria, accidentalmente Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente Juicio de Faltas sobre lesiones y daños por imprudencia simple, siendo partes el Ministerio Fiscal y como lesionado Ramón Blanco Platas, de 53 años, casado, albañil, vecino de Páramo,

siendo perjudicado Nicolás Rosenthal, de 24 años, casado, técnico electricista, vecino de Ginebra, y como denunciado Ambrosio Martínez Aguayo, de 40 años, casado, chófer, vecino de Burgos, San Juan de Ortega 5, quinto, y responsable civil subsidiario José Galafel Labaca, de esta vecindad, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ambrosio Martínez Aguayo, de la falta de lesiones y daños por imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles y que podrán ejercitar en la vía y forma que corresponda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Manuel Mateos. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación a Nicolae Rosenthal, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, en proveído de hoy dictado en las Diligencias Previas que instruye con el número 456-73, por daños, ha acordado se cite a Marcial Feijóo Barral, de 29 años, casado, camarero, hijo de Angel y Concepción, natural de Mondáriz (Pontevedra) y vecino de Heltenetr (Alemania), calle Leimen 6906, para que en término de 8 días comparezca en este Juzgado recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para exhibir los permisos de conducir y circulación del coche HD-DM-331 de su propiedad.

Y para que le sirva de citación, expido la presente en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos

de Burgos en diligencias de juicio de faltas número 991 seguidas por imprudencia con daños a Felipe Cubillo García contra Antonio Joaquín Dos Santos Martins, de 33 años, vecino de Grijó (Portugal) del que no se conocen más datos personales y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga de manifiesto su vehículo Ford-GC-71-88 (P), para ser reconocido por perito que informe sobre los daños ocasionados en el mismo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación expido la presente en Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en Juicio de faltas número 110-1973 seguido sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a Vd. en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día diez de octubre a las once (11) y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Aranda de Duero, a 18 de septiembre de 1973.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contenciosos - administrativos siguientes:

Número 359 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Neila (Burgos), representado por el Procurador don Florentino Delgado Arijá, y seguido con la Administración

General del Estado, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Central (Vocalía 2.ª), de 4 de mayo de 1972, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de octubre de 1971, en la reclamación económico administrativa número 45/971, referente a la cuota proporcional de la Contribución Territorial rústica y pecuaria, correspondiente a los años de 1968 y 1969.

Número 436 de 1973, interpuesto por don José Manuel Ortega Torre, mayor de edad, casado, industrial; don Saturnino Mayoral de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial; don Florencio Grañón Porras, mayor de edad, casado, industrial, y doña Victoria-Isabel y doña María de los Angeles Martínez Ocampo, mayores de edad, vecinas de Madrid, como herederas de don Moisés Martínez Revuelta, con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, de 9 de mayo de 1973, y contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, referente a indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1973. El Secretario, Antonio Tudanca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

D. Marcial Rodríguez Celeiro, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el paraje «La Varga», del término de Burgos, a la altura del punto kilométrico 233,800 de la carretera Madrid-Irún, en la cual se halla instalado en Servicio Oficial de Citroen.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 18 de septiembre de 1973. El Delegado Provincial.—P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, Anibal González Arintero.

5.018.—141,00

Delegación Provincial de Agricultura

FEATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada por Decreto de 12 de julio de 1973, la concentración parcelaria en la zona de Pedrosa del Páramo (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 17 de septiembre de 1973 y se prolongarán durante un periodo de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o

fincas que riegan con las mismas; así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 15 de septiembre de 1973. El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de matriculados navales de esa capital, nacidos en el año 1954, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1974, de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1. Joaquín Hermosilla Gómez, hijo de Servando y Benedicta, nacido en Busto de Bureba (Burgos), el día 7 de marzo de 1954.

2. Alejandro Escudero Barona, hijo de Marino y Eladía, nacido en Berlangas de Roa (Burgos), el 29 de mayo de 1954.

3. Eugenio Vivas Esteban, hijo de Eugenio y María, nacido en Figueruelo de Arriba (Burgos), en 6 de junio de 1954.

4. Federico Gómez Puente, hijo de Federico y Teófila, nacido en Hontoria del Pinar (Burgos), el 26 de julio de 1954.

Barcelona, 14 de septiembre de 1973.—El C. de N. 2.º Comandante Militar de Marina, Pedro Aznar.

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, y la de valores y auxiliares del presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan ex-

puestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinillas de Bureba, 12 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Santos Martínez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Por acuerdo de este Ayuntamiento y habiendo quedado desiertas las subastas anteriores, por el presente se anuncia tercera subasta para la enajenación de los siguientes lotes de terreno perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

En el paraje «Trinidad o Las Eras», los lotes señalados con los números 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23 y 24 y en el paraje «Barriuelo o huertas del Molino» los lotes con los números 10 y 11.

Esta subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, transcurridos que sean 20 días, también hábiles, a partir del siguiente en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, la cual tendrá lugar en las oficinas de la Casa Consistorial a la hora de las 5 de la tarde bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación o persona que le sustituya.

En todo lo demás se estará a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado en su día por la Corporación Municipal contando para ello, como es natural, con la pertinente autorización ministerial.

Quintanilla-Tordueles, a 20 de setiembre de 1973.—El Alcalde, R. Merino. 5.031.—201,00

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentecén

Por el presente se pone en conocimiento de todos los partícipes re-

gantes de la Comunidad de Regantes en formación, la cual se denominará «Santa Ana», en el término municipal de Fuentecén, que habiendo sido aprobados los Reglamentos y Ordenanzas por los cuales se ha de regir dicha Comunidad, se exponen al público por plazo de 30 días a partir del anuncio sea publicado en el B. O. de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por dichos partícipes conforme requiere la O. M. de 13 de febrero de 1968, encontrándose a disposición de los regantes en el local social de la Hermandad, durante dicho plazo.

Fuentecén, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Comisión, Alberto Martínez.

4.987.—128,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 597-2, de la Oficina Urbana, núm. 9. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.979.—50,00

Extravío de la libreta número 328-3, de la Oficina de Peñahorada. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.980.—50,00

Extravío de la libreta número 3.934-8, de la Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.981.—50,00

Extravío de la libreta número 1.293-2, de la Oficina de Lerma. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.982.—50,00

Extravío de la libreta número 98.209-9, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.983.—50,00

Extravío de la libreta número 5.368-4, de la Oficina de Medina de Pomar. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.984.—50,00

Extravío de la libreta número 5.805-0, de la Oficina de Briviesca. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.985.—50,00

Extravío de la libreta número 95.818-8, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.986.—50,00